



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS

RESOLUCIÓN NÚMERO: 19

SERIE 2013-2014

PARA DISPONER UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE LAS PARTIDAS DE OTROS BENEFICIOS MARGINALES BTS DE LOS DEPARTAMENTOS DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS A LA PARTIDA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS.

POR CUANTO: El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, requiere de este Cuerpo Legislativo Municipal la aprobación de cualquier transferencia de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Salinas aprobó una resolución para digitalizar los documentos de la legislatura y así preservar estos documentos históricos y a su vez facilitar la disponibilidad de los mismos a todos los ciudadanos.

POR CUANTO: La Alcaldesa del Municipio de Salinas, Honorable Karilyn Bonilla Colón, en vías de viabilizar identificó sobrantes de la partida de servicios personales que se pueden utilizar para contratar los servicios necesarios para el proyecto de digitalización.

POR CUANTO: La cuantía de dinero necesaria para iniciar y completar los trabajos asciende a \$4,500.00.

POR CUANTO: Después de un análisis de la partida de Otros-Beneficios Marginales de los Departamentos de Finanzas y Obras Públicas el Director de Finanzas determinó hemos que existen fondos y que se pueden transferir cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00) a la partida de Servicios Profesionales de la Legislatura Municipal de Salinas (01-01-04-94-11).

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar AL Director de Finanzas del Municipio de Salinas a efectuar en los libros que tiene a su cargo, una transferencia de crédito entre las siguientes partidas del vigente presupuesto:

DE LAS PARTIDAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL:

01-03-01-91-73 Otros – Beneficios Marginales	\$2,100.00
01-04-01-91-73 Otros – Beneficios Marginales	\$2,400.00

\$2,400.00

A LA PARTIDA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL:

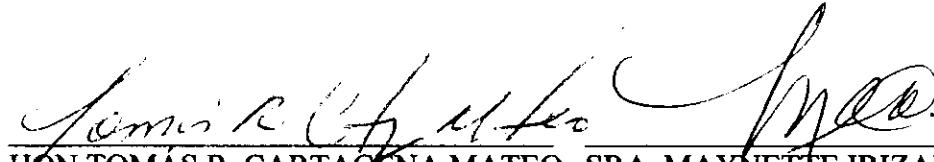
01-01-04-94-11 Servicios Profesionales

\$4,500.00

SECCIÓN 2DA: Que copia de esta Resolución se remitirá por la Secretaría de esta Legislatura al Comisionado de Asuntos Municipales dentro del término de cinco (5) días siguientes a su aprobación.

SECCIÓN 3RA: Que esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS DÍAS 29 DEL MES DE AGOSTO DE 2013.


HON. TOMAS R. CARTAGENA MATEO SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
PRESIDENTA SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN,
ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS A LOS 2 DIAS
DEL MES DE Septiembre 2013


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **29 de agosto de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán**.

AUSENTE: Hon. José R. Vázquez Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **2 de septiembre de 2013**.



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL